

VERSIÓN PÚBLICA

(En cumplimiento al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública)



Final 25 ave. Norte, San Salvador.
Teléfono: 2511-2000, Ext. 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Secretaría
S-1016-2017

Ciudad Universitaria, 17 de enero de 2017.

Licda. [REDACTED]
Administradora Financiera
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
Presente

*Correcto 24/05/17

Estimada Lic. [REDACTED]:

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a Usted el **Acuerdo N° 935 -E Punto III, Literal c), del Acta N° 001-2015-2017**, de Junta Directiva, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de enero de 2017, que literalmente dice:

- III. Literal c) Solicitud de contratos del mes de enero al mes de marzo/ 17, del Personal Académico de las carreras de la Universidad en Línea Educación a Distancia. Remite. Licdo. Carlos Antonio Quintanilla Aparicio, Vicedecano.

Acuerdo N° 935 -E Punto III, Literal c),

Conocida la solicitud presentada por el Licdo. Carlos Antonio Quintanilla Aparicio, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, referente a la prórroga de contratos para el mes de enero al mes de marzo/ año 2017, del Personal Académico de las carreras de la Universidad en Línea Educación a Distancia y considerando: que el Ciclo II 2016, finaliza en el mes de marzo de 2017: Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 32, Literales e y g) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y con siete (7), votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones ACUERDA:

- iv. Autorizar la contrato en la Modalidad de Servicios Personales, a Tiempo Completo, a la Coordinadora de cátedra de la Universidad en Línea- Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Licdo. [REDACTED] [REDACTED] Salario Mensual: \$ [REDACTED]	Cargo: Coordinador de Cátedra Carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales Funciones: h) Gestionar la actualización de las asignaturas de la cátedra. i) Participar activamente en la elaboración, y control de la calidad de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes, que garanticen validez y confiabilidad en cuanto a los propósitos de los cursos. j) Programar y participar en sesiones de coordinación de la gestión académica del Programa con los Profesores Universitarios Modalidad Distancia que imparten las asignaturas a cargo de la Cátedra. k) Atender y resolver aquellas situaciones que afecten el correcto funcionamiento de la impartición de las asignaturas de la cátedra. l) Dar asesoría académica a los PUMD de la Cátedra en las tareas asignadas. m) Supervisar las actividades académicas de los PUMD y retroalimentar oportunamente a aquellos que lo requieran. n) Realizar seguimientos in situ periódicamente al desarrollo de actividades académicas en las sedes universitarias. Horario: Lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm Periodo: Del 1 de enero al 5 de enero 2017 Monto total a pagar: \$ [REDACTED]

Fondo General Universidad en Línea –Educación a Distancia
Sin otro particular, atentamente,

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Lic. Damaris Melany Herrera Turcios
Secretaria
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Copia: Vicedecano, Licda. Karina Guardado, Recursos Humanos, Dirección de Escuela de Matemática y Biología, Licdo. [REDACTED] Licda. [REDACTED]
Interesados, Archivo

Sentencia 21-20-RA-SCA emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo que

justifica la Versión Pública